



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AGIL  
**Número de autorización:** 19140  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 14/07/1993  
**Fecha de Caducidad:** 30/11/2022

**Titular**

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**ADAMA FAHRENHEIT B.V., CURACAO  
BRANCH**  
Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 34 - P.O.  
Box 403  
CURACAO  
ANTILLAS HOLANDESAS

**Composición:** PROPAQUIZAFOP 10% [EC] P/V

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad < 1 litro.  
Envases de plástico COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 1 y 5 litros.  
Envases de plástico de COEX (HDPE/EVOH) y f-HDPE con rango de capacidad entre 5 y 20 l (anchura de boca mayor ó igual a 45 mm)



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	GRAMINEAS	(ver nota)	200-400 l/ha	(Uso menor): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ajos	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Albaricoquero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Alfalfa	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
Algodonero	GRAMINEAS			Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,75 - 1,2 l/ha		
Almendro	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Altramuz	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Apionabo	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arroz	ARROZ SALVAJE	1,2 - 1,5 l/ha		Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ECHINOCLOA			Efectuar 1 aplicación/campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de infestantes lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24-48 h de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.
Avellano	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Berenjena	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Boniato	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Brécol	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Calabaza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Caqui	GRAMINEAS	(ver nota)	200-400 l/ha	(Uso menor): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Cebolla	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Cerezo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Chalote	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Chirivia	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.





USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Coliflor	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Colinabo	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Colza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Espárrago	REBROTOS DE CEREALES	0,8 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	GRAMINEAS			
Frutales de pepita	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Garbanzo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Girasol	GRAMINEAS	0,75 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES			



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Guisantes	GRAMINEAS	(ver nota)		(con vaina, uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(con vaina, uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Guisantes para grano	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Guisantes verdes	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Habas para grano	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Judías para grano	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Judías verdes	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Leguminosas forrajeras	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor incluye yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor incluye yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla): Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Leguminosas verdes (frescas)	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(incluye judías grano verde y garbanzos verdes, uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS	(ver nota)		(Incluye judías grano verde y garbanzos verdes, uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha. Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lentejas	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Melocotonero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Melón	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nabo	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nectarino	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Nogal	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Ornamentales herbáceas	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Ornamentales leñosas	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Patata	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.





USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pino piñonero	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Pistacho	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña hasta prefloración.
Rábano	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Raíz de perejil	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Remolacha azucarera	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Remolacha forrajera	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Repollo	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CERALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Salsifíes	GRAMINEAS	(ver nota)		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		(Uso menor): Efectuar 1 aplicación por campaña. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sandía	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Soja	GRAMINEAS	0,75 - 1,2 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña. Aplicar en postemergencia para el control de malas hierbas gramíneas anuales y rebrotos de cereales, a una dosis de 0,75-1,2 l/ha. y gramíneas perennes a una dosis de 1,5-2 l/ha., excepto para Sorghum halepense que será de 1-1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES			



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tabaco	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Tomate	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Veza	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña entre el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aprox.
Vid de mesa	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.



USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid de vinificación	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Viveros	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes entre 1,5-2 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.
Zanahoria	GRAMINEAS	(ver nota)		Efectuar 1 aplicación por campaña. Contra avena loca y Lolium aplicar una dosis de 0,5-1 l/ha, contra el resto de gramíneas anuales entre 0,5-1,5 l/ha, y en gramíneas perennes 1,5 l/ha.
	REBROTOS DE CEREALES	0,5 - 1 l/ha		Efectuar 1 aplicación por campaña.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Ajos, Albaricoquero, Apionabo, Berenjena, Brécol, Caqui, Cebolla, Chalote, Chirivia, Coliflor, Colinabo, Espárrago, Frutales de pepita, Melocotonero, Nabo, Nectarino, Rábano, Raíz de perejil, Repollo, Salsifíes, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación, Zanahoria	30
Altramuz, Boniato, Garbanzo, Guisantes, Guisantes para grano, Guisantes verdes, Habas para grano, Judías para grano, Judías verdes, Leguminosas verdes (frescas), Lentejas, Patata	40



Uso	P.S. (días)
Alfalfa, Calabaza, Leguminosas forrajeras, Melón, Remolacha azucarera, Remolacha forrajera, Sandía, Tabaco, Veza	45
Algodonero, Girasol, Soja	60
Adormidera, Colza	90
Almendro, Arroz, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Nogal, Olivo, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas, Pino piñonero, Pistacho, Viveros	NP

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en post-emergencia del cultivo, utilizando las dosis más bajas contra avena loca y las más altas contra vallico, alpiste y alopecurus.

Aplicar en pulverización normal.

Debe ser aplicado solo, dejando un margen de 3 días entre el tratamiento y la aplicación de otro producto agroquímico.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (Veronica), que a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo de algunos cultivos y ocasionalmente pueden aparecer manchas cloróticas sobre las hojas de los cultivos tratados y que se adoptarán precauciones para evitar los riesgos de daños a cultivos de cereales colindantes.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga; y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sustancias tóxicas por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 



<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P261 - Evitar respirar la niebla. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --



**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene propaquizafop. Puede provocar una reacción alérgica.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, almorta (tito o muela), esparceta, alholva y zulla), boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía grano verde, garbanzo verde y tirabeque (guisante en vaina), haba grano seca, caqui y adormidera), tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**